

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TAXIS MONTECRISTUR SOCIEDAD ANONIMA**

La compañía COMPAÑIA DE TAXIS MONTECRISTUR SOCIEDAD ANONIMA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31/Agosto/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0533 28 SEP. 2011.

1.- DOMICILIO: Cantón MONTECRISTI, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$840,00 Número de Acciones 21 Valor US\$40,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO.

Portoviejo, 28 SEP. 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.**

F: 15904

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TVNAUTICA S.A.**

La compañía TVNAUTICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 21/Junio/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0365 13 JUL.2011.

1.- DOMICILIO: Cantón PUERTO LOPEZ, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSMITIR Y RECIBIR SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO EN CUALESQUIERA DE LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA TECNOLOGIA.

Portoviejo, 13 JUL.2011

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.**

F: 32371

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE  
MANABI-MANTA  
CITACION JUDICIAL

A la señora KAREN AMALIA PALMA CORNEJO, se le hace saber que en este Juzgado, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer demanda Ejecutiva, cuyo extracto y auto recaído en ella es como sigue:

ACTOR: ING. CÉSAR LUIS ACOSTA FARIÑA, GERENTE GENERAL DE PETROCEANO S.A.

DEMANDADA: KAREN AMALIA PALMA CORNEJO.

TRAMITE: Ejecutivo

JUICIO No.: 360-2009

CUANTIA: \$2.500,00 dólares.

ABOGADO: ITALO ZAMBRANO MENDOZA.-

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita que previo al trámite de ley se condene en sentencia a la demandada señora KAREN AMALIA PALMA CORNEJO, al pago inmediato del capital adeudado en la letra de cambio que asciende al valor de \$3.500,00 más el pago de los intereses pactados desde su suscripción, intereses por mora que se han generado, al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de su Abogado defensor.- Fundamenta su demanda de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 413 y 415, del Código de Procedimiento Civil y 486 del Código de Comercio.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabi, quien en auto de calificación de fecha Manta, Junio 30 del 2009, las 10h03, admite al trámite Ejecutivo la demanda y mediante providencia de fecha Manta, Febrero 18 del 2010, las 08h39 dispone que se cite a la demandada señora KAREN AMALIA PALMA CORNEJO, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Manta, ya que el actor manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar e individualizar el actual domicilio o residencia de la demandada, esto al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes; advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar casillero Judicial para recibir futuras notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la terora y ultima publicación, caso contrario podrá ser declarada en rebeldía.

Manta, Julio 08 del 2011.

Ab. César Maricillo Palma.

Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi.

F: 15895